DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002633
Fecha: 11/09/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con Radicado 2018020046283 del 20 de junio de 2018 incorporar recursos producto de la cancelación de Reservas Presupuestales a los Fondos 6-2110 y 6-2120, de la siguiente manera:
   - $269.231.587 Para Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia, Todo el Departamento, Antioquia Occidente.

c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020057484 del 15 de agosto de 2018, certificación de los recursos para la distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia, para ser incorporados.

d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020057602 del 15 de agosto de 2018.

MPULGARINC

NB

e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020058968 del 23 de agosto de 2018 para incorporar recursos, a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020059362 del 24 de agosto de 2018.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos producto de la cancelación de reservas para la distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia, Todo el Departamento, Antioquia Occidente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	169.227.489	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
6-2120	1114	TI.B.6.1.3	999999999	999999	100.004.098	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
				Total	**269.231.587**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-2110	1124	A-.7.5	370401000	100014001	169.227.489	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
6-2120	1124	A-.7.5	370401000	100014001	100.004.098	Distribución de crédito de vivienda para servidores públicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	**269.231.587**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Hilda González Cuadros- Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Calderas, Subsecretario Jurídico